



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 047-2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 ENE 2023

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el artículo 99°, inciso "h", que son derechos de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM-CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 34°, establece que la licencia es la autorización concedida al docente para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, el uso del derecho se inicia a petición de parte o hacerse representar para la petición; asimismo, en su artículo 34°, señala que las licencias se otorgan por (...) Numeral II. Licencias sin goce de remuneraciones;

Que en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNTRM, no se ha consignado expresamente la licencia por designación; por lo que en el presente caso y a efectos de atender la solicitud del administrado, al amparo del principio de elasticidad, se aplica lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, que norma que *la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor*;

Que con Oficio N° 001-2022-UNTRM/FICA/RCMZ, de fecha 06 de enero de 2023, el Mg. Roberto Carlos Mori Zababurú, solicita al Director del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, la suspensión de sus vacaciones desde el 01 de enero de 2023, por haber sido designado en cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Amazonas, según Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-Gobierno Regional Amazonas, desde el 01 de enero de 2023. Asimismo, mediante Oficio N° 002-2022-UNTRM/FICA/RCMZ, de fecha 06 de enero de 2023, el Ms. Ing. Roberto Carlos Mori Zababurú, solicita al Director del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, licencia por designación, al haber sido designado en cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Amazonas, según Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-Gobierno Regional Amazonas, la misma que inicia desde el 01 de enero de 2023. Asimismo, solicita la reserva de su plaza de Docente Ordinario en la categoría de Auxiliar de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM;





Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 047 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 0011-2023-UNTRM-FICA-DAA/EPM y Oficio N° 0012-2023-UNTRM-FICA-DAA/EPM, de fecha 09 de enero de 2023, respectivamente, el Director del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, los documentos antes citados; en ese marco informa que considera procedente atender las solicitudes del Docente Mg. Roberto Carlos Mori Zababurú, por haber sido designado en cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Amazonas, según Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-Gobierno Regional Amazonas; menciona que cuenta con el visto bueno del Director de Departamento y con la opinión favorable del suscrito;

Que con Oficio N° 0020-2023-UNTRM-FICA, de fecha 11 de enero de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, los documentos antes mencionados, presentados por el docente ordinario Mg. Roberto Carlos Mori Zababurú, quien solicita suspensión de vacaciones y licencia por designación, al haber asumido desde de 01 del mes en curso el cargo público de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Amazonas, según Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-Gobierno Regional Amazonas; dichos pedidos tiene la autorización de la Dirección del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, referenciados en los Oficios N° 011 y 012-2023-UNTRM-FICA-DAA/EPM, adjuntos, a los que este Decanato hace suyos, solicitándole la consideración del presente en la próxima sesión del pleno de Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 055-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la solicitud de suspensión de vacaciones y posterior autorización de licencia sin goce de haber, a partir del 01 de enero de 2023, del Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 12 de enero de 2023, acordó suspender las vacaciones y otorgar al Mg. Roberto Carlos Mori Zababurú Docente Ordinario a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Amazonas, según Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-Gobierno Regional Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023 y mientras dure su designación en el cargo; reservándose su plaza de origen de Docente Auxiliar a Tiempo Completo;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 047 -2023-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la suspensión de vacaciones del Mg. Roberto Carlos Mori Zababurú, Docente Ordinario a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber sido designado en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Mg. Roberto Carlos Mori Zababurú, Docente Ordinario a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, al haber asumido el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Amazonas, según Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-Gobierno Regional Amazonas; con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023 y mientras dure su designación en el cargo; reservándose su plaza de origen de Docente Auxiliar a Tiempo Completo.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Rogér Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
Chm/.